Nº 0036

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y SUS DEPENDENCIAS

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA**, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI, DECANO,** denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PEREZ RAMIREZ GASTRONOMIA Y EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES.**, domiciliada en PALMA N° 561, ASUNCION, República del Paraguay, representada para este acto por **LIDIA LADISLAA LOVERA VDA. DE IRIBERRI**, con Cédula de Identidad N° 179.520., en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y SUS DEPENDENCIAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATO DE ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y SUS DEPENDENCIAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) Carta de invitación, Anexo 1 – Anexo 2 - Anexo 3 y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 340, objeto del gasto específico Bienes de Consumo de oficinas e insumos, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 80.000.000. (**Guaraníes OCHENTA MILLONES).** Correspondiente al Ejercicio 2012

Pérez Ramírez & Cía. S.R.C.I.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Lidia Lovera de Iriberri
Apoderada

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

Nº 0036

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y SUS DEPENDENCIAS

44.000.000. (**Guaraníes CUARENTA Y CUATRO MILLONES).** Correspondiente al Ejercicio 2013

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2012, convocado por la FCM, según resolución D. N° 165/12. La adjudicación fue realizada por Resolución D. N° 587/12

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
Para los fines de este contrato, se conviene establecer que el valor será de Gs. **10.814.861.- (Guaraníes DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO).**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la suscripción del mismo hasta el 21 de mayo de 2013.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento

Pérez Ramírez & cía. S.R.C.L.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Apoderada

e-mail: uoc@medicina.edu.py
Telefax: 421-162

Nº 0036

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y SUS DEPENDENCIAS

de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de mayo de 2012.

Firmado por _____ **LIDIA L. LOVERA VDA. DE IRIBERRI**

Firmado por _____ **PROF. DR. ANÍBAL PERIS MANCHINI**
Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Pérez Ramírez & cía. S.R.C.I.

Apoderada

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

Nº 0036

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y SUS DEPENDENCIAS

ANEXO I

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad Año 2012	Cantidad Año 2013	Cantidad Año Total 2012 - 2013	Precio Unitario Iva incluido	Precio Total
4	52152002-010	AZUCARERO DE ACERO INOXIDABLE DE 200 CC A 250 CC APROXIMADAMENTE	PERPETUA	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	1	40	0	40	3.680	147.200
12	52151704-002	CUCHARA SOPERA DE ACERO INOXIDABLE MANGO DE PLASTICO PARA USO DOMESTICO	TRAMONTINA	BRASILERO	UNIDAD	UNIDAD	1	336	200	536	1.181	633.016
14	52151704-004	CUCHARA TAMAÑO INDUSTRIAL PARA MEZCLAR ALIMENTOS DE ACERO INOXIDABLE	TRAMONTINA	BRASILERO	UNIDAD	UNIDAD	1	8	2	10	57.245	572.450
15	52151704-001	CUCHARA TAMAÑO INDUSTRIAL PARA MEZCLAR ALIMENTOS MEDIDAS 1 MTS DE LARGO, MATERIAL DE MADERA	PERPETUA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	6	4	10	25.300	253.000
18	52151702-002	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PLASTICO	TRAMONTINA	BRASILERO	UNIDAD	UNIDAD	1	636	400	1.036	1.280	1.326.080
19	52151702-004	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE MANGO DE PLASTICO PARA USO CARNICERO PROFESIONAL GRANDE	TRAMONTINA	BRASILERO	UNIDAD	UNIDAD	1	13	2	15	23.910	358.650
20	52151503-001	CUCHILLO DE PLASTICO DESCARTABLE	PERPETUA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	700	100	800	62	49.600
21	52151702-003	CUCHILLO PROFESIONAL DE ACERO INOXIDABLE PARA VEGETALES S/MUESTRA	TRAMONTINA	BRASILERO	UNIDAD	UNIDAD	1	7	7	14	3.023	42.322
23	48101815-005	ESPUMADERA DE TAMAÑO INDUSTRIAL DE ACERO INOXIDABLE LARGO DE MANGO COMO MINIMO 55 CM	TRAMONTINA	BRASILERO	UNIDAD	UNIDAD	1	6	0	6	74.739	448.434
26	48101912-001	JUEGO DE CONDIMENTERO DE VIDRIO Y BASE DE ACERO INOXIDABLE	SELECTA	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	1	8	0	8	20.125	161.000
31	52151609-999	PELADOR DE PAPA DE ACERO INOXIDABLE	TRAMONTINA	BRASILERO	UNIDAD	UNIDAD	1	3	1	4	6.440	25.760

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Pérez Ramírez & cía. S.R.C.I.
Apoderada

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

Nº 0036

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y SUS DEPENDENCIAS

32	52152004-009	PLATOS HONDOS DE VIDRIO RESISTENTES COLOR BLANCO O TRANSPARENTE	RIGOLLEAU	ARGENTINO	UNIDAD	UNIDAD	1	200	150	350	4.658	1.630.300
33	52152004-010	PLATOS PLAYOS DE VIDRIO RESISTENTES COLOR BLANCO O TRANSPARENTE	RIGOLLEAU	ARGENTINO	UNIDAD	UNIDAD	1	236	150	386	4.658	1.797.988
34	52151603-001	RALLADOR DE ACERO INOXIDABLE 18/10, 4 CARAS	TRAMONTINA	BRASILERO	UNIDAD	UNIDAD	1	10	2	12	35.105	421.260
39	52151503-003	TENEDOR DE PLASTICO DESCARTABLE	PERPETUA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	300	100	400	62	24.800
40	52151703-002	TENEDOR DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PLASTICO PARA USO DOMESTICO	TRAMONTINA	BRASILERO	UNIDAD	UNIDAD	1	736	400	1.136	1.181	1.341.616
41	52151703-003	TENEDOR LARGO TIPO ASADERO DE ACERO INOX. MANGO DE MADERA	DISOLLE	BRASILERO	UNIDAD	UNIDAD	1	3	2	5	8.982	44.910
44	52152010-001	TERMO PARA AGUA CALIENTE COMO MINIMO DE 5 LITROS CON PICO A ROSCA O A PRESIÓN	SUNNEX	TAIWAN	UNIDAD	UNIDAD	1	7	0	7	120.925	846.475
46	52152010-002	TERMO PARA AGUA FRIA DE 2 LITROS	OMEGA	INDU	UNIDAD	UNIDAD	1	30	20	50	13.800	690.000
											TOTAL	**10.814.861**

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Pérez Ramírez & cía. S.A.C.I.
Apoderada

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162